



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Abraham Mafaldo Macedo

ASESOR:

Dr. Gustavo Ramírez García

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión del Talento Humano

Tarapoto – Perú

2017



Dr. Kieffer Segundo Bazán Vargas
Presidente



Dra. Yoni Meni Rodríguez Espejo
Secretaria



Dr. Gustavo Ramírez García
Vocal

Dedicatoria

A mis hijos, Sebastián y Kimberly, quienes, a pesar de su corta edad, me motivan día a día para ir logrando mis metas profesionales y laborales.

Abraham

Agradecimiento

Al director de la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, por su valiosa colaboración en brindar los permisos institucionales para el desarrollo de la presente investigación

A los Abogados de la Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, por su participación en el recojo de la información de campo a través de las Encuestas aplicadas.

Al Personal Administrativo de la Oficina de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, por su colaboración en el acceso a la documentación necesaria para el desarrollo de la presente investigación.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Abraham Mafaldo Macedo, con DNI N° 41711984, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, Sucursal Tarapoto, con la tesis titulada: "Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016"

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente en su contenido.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad en el área investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.



Tarapoto, mayo de 2017

Abraham Mafaldo Macedo

DNI N° 41711984

Presentación

Señores miembros del Jurado, mediante el presente trabajo de investigación doy a conocer la tesis titulada “Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016”, cuyo contenido constituye el informe de tesis de investigación realizada, con el propósito de optar el Grado de Maestro en Gestión Pública

La presente investigación de tesis cuenta con 8 Capítulos que son:

En el Capítulo I, se aborda lo referente a la realidad problemática, los trabajos previos, teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación de los estudios, las hipótesis y los objetivos.

En el Capítulo II, abordamos el Método de la investigación; que comprende las variables y su Operacionalización, la metodología, tipo de estudio, diseño, población, muestra y muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y los aspectos éticos.

En el Capítulo III, presentamos los Resultados, los mismos que se presentan de acuerdo a los objetivos planteados.

En el Capítulo IV, se detalla la Discusión, el mismo que consta de la contratación de los resultados con el marco teórico y los resultados de otras investigaciones, con la finalidad de fundamentar las razones de los valores obtenidos para cada una de las variables en estudio.

Y en el Capítulo V, se presenta las conclusiones y en Capítulo VI las Recomendaciones. Finalmente, en el Capítulo VII, las Referencias bibliográficas y el Capítulo VIII, los Anexos.

La presente investigación, tiene como objetivo determinar la asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, con convencimiento que será una fuente importante de consulta y un inicio a futuras investigaciones científicas para los estudiantes y profesionales

interesados en la temática acá descrita.

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación	vi
Índice.....	vii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Trabajos previos	13
1.3. Teorías relacionadas al tema	18
1.4. Formulación del problema.....	31
1.5. Justificación del estudio	31
1.6. Hipótesis.....	33
1.7. Objetivos.....	34
II. MÉTODOLOGÍA	35
2.1. Diseño de la Investigación	35
2.2. Variables, Operacionalización.....	35
2.3. Población y muestra	38
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	39

2.5.	Método de Análisis de datos	41
2.6.	Aspectos éticos	42
III.	RESULTADOS	43
IV.	DISCUSIÓN	49
V.	CONCLUSIONES.....	53
VI.	RECOMENDACIONES	54
VII.	REFERENCIAS.....	55
	ANEXOS	58
✓	Anexo 1 Instrumentos	62
✓	Anexo 2 Confiabilidad de la investigación – alfa de Cronbach.....	68
✓	Anexo 3 Validación de instrumento.....	69
✓	Anexo 4 Matriz de consistencia del proyecto de investigación	59
✓	Anexo 5 Chi cuadrado	62

Índice de tablas

	Pág.
Tabla N° 1 Operacionalización De Las Variables Gestión Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado	36
Tabla N° 2 Proceso Contencioso Administrativo	37
Tabla N° 3 Distribución De La Población	38
Tabla N° 4 Técnica E Instrumento De Recolección De Datos.....	40
Tabla N° 5 Validación Por Juicio De Expertos	40
Tabla N° 6 Tabla De Contingencia: Asociación Entre La Gestión Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado Y Las Demandas De Procesos Contenciosos Administrativos En La Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016.	43
Tabla N° 7 Chi Cuadrado Gestión Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado Y Las Demandas De Procesos Contenciosos Administrativos En La Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016.	44
Tabla N° 8 Tabla De Contingencia Gestión Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado En Su Dimensión Gestión Administrativa Y Las Demandas De Procesos Contenciosos Administrativos En La Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, Año 2016.....	45
Tabla N° 9 Chi Cuadrado Gestión Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado En Su Dimensión Gestión Administrativa Y Las Demandas De Procesos Contenciosos Administrativos En La Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, Año 2016	46
Tabla N° 10 Tabla De Contingencia Gestión Del Sistema De Defensa Jurídica Del Estado En Su Dimensión Gestión Procesal Y Las Demandas De Procesos Contenciosos Administrativos	47
Tabla N° 11 Chi Cuadrado Gestión Procesal Y Las Demandas De Procesos Contenciosos Administrativo	48

RESUMEN

La investigación titulada “Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016” buscó determinar la asociación entre la gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, desde las dimensiones administrativa y procesal, para el cual se planteó una investigación no experimental correlacional, aplicando una encuesta a 12 abogados que laboran en la Defensa Jurídica del Estado, que participan en los demandas de procesos contenciosos administrativos. Los resultados muestran una valoración de deficiente y regular en cuanto a la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica de igual manera la Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos también es deficiente y regular. En ese sentido se llega a concluir que Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016 muestran una asociación directa significativa, con un Chi calculado de 20.00 mayor al Chi cuadrado tabulado de 16.92, por lo que se concluye que la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016 están asociadas.

Palabras clave: Gestión del Sistema de Defensa Jurídica y Procesos contenciosos Administrativos

ABSTRACT

The investigation entitled "Management of the State's Legal Defense System and The research entitled "Management of the Legal Defense of the State and the demands of administrative litigation processes in the Executing Unit 301-Education Under 2016 Mayo-San Martin," sought to determine the relationship between the management of the Legal Defense of the State and the demands of Administrative Litigation processes in the Executing Unit 301-Education Under May - San Martin, 2016, from the administrative and procedural dimensions, for which there was a non-experimental, correlational research, applying a survey of 12 lawyers who work in the legal defense of the State, involved in the demands of administrative litigation processes. The results show a poor and regular assessment with regard to the Management of Legal Defense System in the same way, the demands of Contentious Administrative Processes is also poor and regular. In that sense it comes to conclude that management of the Legal Defense of the State and the demands of Administrative Litigation processes in the Executing Unit 301-Education In May 2016 - San Martin, show a significant direct relationship, with a Chi calculated from 20.00 to 16.92 tabulated Chi square test, it was concluded that the management of the system of Legal Defense of the State and the demands of Administrative Litigation processes in the Executing Unit 301-Education In May 2016 - San Martin, are associated.

Keywords: System Management of Legal Defense and contentious administrative processes

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La Defensa Pública del Estado Peruano tiene como finalidad defender los derechos de la Nación, representado a través de sus instituciones públicas y la propia población, frente a procesos y/o acciones en su contra; y en este escenario los procesos contenciosos administrativos que inician los administrados contra las entidades pública constituye un caso que abarca sus funciones.

Si bien muchos de los procesos administrativos contenciosos son iniciados por los administrados en contra de las entidades públicas, estos procesos por lo general no tienen la celeridad del caso, en otros existen vicios procesales que generan que los casos se resuelvan sin mayor argumentación jurídica, así MINJUS (2015) indica que “a nivel nacional el promedio para resolver un proceso contencioso administrativo es de 53 meses” (p.41)

Otro aspecto que limita la acción de la justicia en los procesos contenciosos es la recargada carga laboral de los encargados de la defensa jurídica del Estado, motivando muchas veces que las sentencias sean desfavorables hacia la administración pública, donde según MINJUS (2015) “esto genera distorsiones presupuestales, malestar en los usuarios por no cumplimiento de las sentencias, entre otros aspectos que hacen de estos proceso poco viables visto desde el cumplimiento estricto de la norma jurídica y del servicio ciudadano óptimo que espera todo administrado, hechos que ocurren en el 87.5% de los casos resuelto” (p.41).

Partiendo de la premisa que la justicia entendida como un servicio hacia el ciudadano para garantizar un accionar de convivencia pacífica, como elemento fundamental del sistema de derecho en democracia; los procesos contenciosos administrativos por lo general están alejados de esta premisa, contribuyendo a generar climas de conflictividad y desazón

hacia el servicio público; donde “el 93% de los usuarios considera que este procedimiento es engorroso y muy largo” (Salas, 2013, p.31) por lo que se hace necesario establecer procesos de mejora de la gestión para atender estos casos.

De esta problemática la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín no se encuentra ajena, donde existen un sin número de procesos contenciosos administrativos iniciados por el personal administrativo y profesores contra la administración por casos referidos a ceses, pago de remuneraciones, beneficios sociales, gratificaciones, subsidios, entre otros, donde según el Reporte de la Defensa Pública en el 78% de los casos las sentencias se vuelven inejecutables por razones de índole administrativo –organizacional de la entidad, por inaplicación de las normas jurídicas, acciones que pueden ser evitadas si se diseñarían procesos de optimización de la gestión; contribuyendo a generar un clima de confianza hacia la población (p.34)

1.2. Trabajos previos

A Nivel Internacional

Manzanares, O. (2013) “*La Gestión Pública de la Defensa Jurídica del Estado: El caso ecuatoriano*” (tesis de licenciatura) con el objetivo de analizar la actuación pública de la Defensa Jurídica del Estado desde la perspectiva del planeamiento por resultados, con una metodología de descriptiva, contando como unidad de análisis la legislación sobre planeamiento de la nación, en sus conclusiones detalla: La Defensa Jurídica del Estado como institución que busca cautelar los intereses de la nación no tiene definido procesos e indicadores basado en resultados, y el planeamiento solo está vinculado a aspectos operativos del sistema. La actuación procesal de quienes ejercen la defensa del Estado no está articulada a lineamientos estratégicos o las políticas públicas vigentes, basándose en el empirismo y las experiencias propias de los

profesionales del derecho a quienes se les asigna esta tarea. (p.89)

Ortega, J. (2012), en su tesis “*Nulidad en el Proceso Contencioso Administrativo*”, (tesis de licenciatura) por la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, investigación del tipo descriptiva, que se plantea como objetivo evaluar los procesos y justificantes jurídicos de la nulidad de los procesos contenciosos administrativos en Guatemala, tomando como muestra un total de 810 expedientes judiciales, en sus conclusiones presenta: Los criterios adoptados por las Salas de lo Contencioso Administrativo para definir la admisibilidad de nulidad no son uniformes y predictibles, generando desconfianza en los usuarios, pero a la vez invoca a una carencia de garantías procesales para las partes. De acuerdo a las normas jurídicas el rechazo de un recurso de nulidad de un proceso contencioso administrativo que se sustentan en la violación de la ley o de un procedimiento establecido, se configura como un acto violatorio de las garantías constitucionales del debido proceso. (p. 93)

Hinojosa, E. (2015), en su tesis “*Los Recursos en el Proceso Contencioso-Administrativo y Los Medios de Impugnación*”, (tesis de licenciatura) por la Universidad de Málaga-España, tiene como objetivo determinar los principales recursos que se utilizan como parte de los procesos contenciosos administrativos y los medios utilizados para su impugnación, siendo una investigación del tipo descriptiva y tomando como muestra un total 112 expedientes, presenta como conclusión que los diferentes medios utilizados para la impugnación de procesos contenciosos administrativos resulta comprensible en función de la cambiante realidad social y legislativa a la que el modelo procesal debe adaptarse incesantemente, necesidad que, incluso, se aprecia hoy especialmente a la vista de las trascendentes modificaciones que en nuestro ordenamiento vienen introduciéndose y debe esperarse que se introduzcan en la coyuntura económica que atraviesa nuestro país. (p. 89)

Hernández, M. (2013), en su tesis "*Defensa Jurídica del Estado Colombiano en la Actividad Litigosa*", (tesis de maestría) por la Universidad Nacional de Colombia, tesis del tipo correlacional descriptiva, tomando como muestra un total de 108 casos a nivel de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, con el objetivo de evidenciar los principales problemas asociados a la defensa jurídica del Estado en acciones de litigio en la parte administrativa, llega a la conclusión que, el giro hacia las nuevas dinámicas de las conflictividades que padece nuestro país, ha posibilitado el incremento de demandas en contra del Estado, motivado por la problemática de la vulneración por los derechos humanos, despidos injustos, incumplimientos contractuales, acciones populares, derechos colectivos, entre otras, situaciones que materialmente se ven desdibujadas del contexto de proteccionismo constitucional-legal (p. 91)

A Nivel Nacional

Tantarico, J (2012) en su tesis "*La Defensa Pública del Estado y los Procesos Contenciosos Administrativos en el Gobierno Regional de Loreto, año 2016*" (tesis de pregrado) por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el objetivo de identificar las características de la gestión institucional de la Defensa Pública del Estado en los procesos contenciosos administrativos del Gobierno Regional de Loreto, con una metodología descriptiva, teniendo como unidad de análisis los documentos de gestión de la Defensa Pública, en sus conclusiones determina: Los indicadores de gestión evaluados son deficientes en todos los casos, motivados por la alta carga procesal, el escaso número de profesionales asignados y la poca disponibilidad presupuestal para atender los casos. Además, la remuneración de los abogados de la defensa pública al estar por debajo del promedio del mercado laboral, no contribuye a contar con un pool de abogados con experiencia y con formación académica especializada en el tema. El 89% de los casos que se demandan provienen de los trabajadores relacionados a pago de beneficios sociales referidos a la Deuda Social.

Jiménez, J. (2006), en su tesis "*Medidas Cautelares en el proceso Contencioso-Administrativo. Problemas, Análisis y Alternativas*" por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, plantea una investigación descriptiva, con una muestra de análisis de 12 casos presentados ante la Corte Suprema como Casación, con el objetivo de determinar los problemas que tienen las medidas cautelares en los procesos contenciosos administrativos, y en su conclusión detalla que: las medidas cautelares como un instituto garantista de los derechos presentan dudas en los aspectos de la fundamentación jurídica al momento de emitir las sentencias, lo que se origina por la discrecionalidad de los jueces de aplicar las normas, muchas de las cuales son imprecisas y en algunos casos por deficiente conocimiento de los enfoques del derecho administrativo contencioso (p.101)

Morón, C. (2013), en su tesis "*Análisis Jurisprudencial del Proceso de Acción Popular en el Perú: Propuestas para mejorar el control jurisdiccional sobre las normas reglamentarias*", (tesis de maestría) por la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, investigación del tipo descriptiva, con una muestra de análisis de 18 expedientes en la Corte Suprema, planea como objetivo analizar los procesos de acción popular desde la doctrina jurisprudencial, en sus conclusiones indica lo siguiente, los actos administrativos y su aplicación admiten la teoría de la tolerancia, es decir las posibles discrepancias jurídicas entre la Ley el reglamento de esta institución cautelar; donde el juez al momento de determinar su sentencia puede pronunciarse también por otros aspectos que no necesariamente fueron invocados y que durante el proceso se hicieron evidentes. También puede determinar la invalidación de lo especificado si se sustenta en el reglamento, siempre y cuando se invoque que se ha efectuado la revisión de conformidad con la Ley (p.82)

Valdivia, P. (2011), en su tesis *“Mandato y poder en el ordenamiento jurídico peruano”* (tesis de maestría) por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, plantea una investigación descriptiva de estudio de casos, analizando dos casos administrativos contenciosos a nivel de la Corte Suprema, con el objetivo de analizar el contenido jurídico doctrinario en los procesos contenciosos evaluados y entre sus conclusiones determina que los principios de Seguridad Jurídica y Libertad son los que sustentan la tutela constitucional en los procesos contenciosos administrativos. El mandato y poder que poseen los jueces en los actos administrativos contenciosos buscan que la tutela de la autonomía privada del administrado en sus relaciones con la entidad se desenvuelva en el marco del principio de autoridad y cumplimiento pleno del derecho, (p.67)

A nivel Regional y Local

Rodríguez, V. (2015) en su tesis *“Procesos Contenciosos Administrativos seguidos por el Sistema de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT, años 2015 – 2016”*, (tesis de pregrado) con el objetivo de “evaluar la incidencia laboral y jurídica de los procesos contenciosos administrativos del SAT Tarapoto, con una muestra de análisis de 18 casos, con una metodología descriptiva y observacional, en sus conclusiones determina: La incidencia laboral de los procesos contenciosos administrativos del Área Legal es de 38.7% de su carga laboral, contando con un profesional y un auxiliar a tiempo completo a estos casos, además del apoyo que brindan de manera parcial otros trabajadores de dicha área. La principal causa de los procesos contenciosos está referida al cálculo de montos de moras de las multas que se imponen, o de los arbitrios dejados de pagar.

Se consigna sólo una investigación a nivel local y regional, debido a que no se identificó otras tesis relacionadas a la investigación en este ámbito.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. El Sistema de Defensa Jurídica del Estado

Según el Ministerio Justicia y Derechos Humanos del Perú – MINJUS (2014), el Sistema de Defensa Jurídica del Estado está constituido por lineamientos, procesos administrativos y legales, enmarcados normas, técnicas y herramientas estructuradas e integrados a través de funciones y programas específicos. Esta acción lo ejercen los Procuradores Públicos y a parte de ellos el sistema de Defensa Jurídica de Estado está comprendido por: (i) El presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, (ii) Los miembros del Consejo de Defensa Jurídica del Estado. (iii) Procuradores Públicos (iv) El Presidente del Tribunal de Sanción. (p.7)

Componentes de la gestión del sistema de defensa jurídica

Salas, P. (2013) indica que para la operatividad del sistema de defensa jurídica como elemento de la gestión pública se necesita de dos componentes, uno administrativo y otro procesal, el primero como soporte para la acción propiamente del sistema de defensa. (p.34)

Componente Administrativo

Se encuentra constituido por el aparato organizacional, es decir el personal profesional de abogados y el personal auxiliar para desarrollar sus funciones. Se considera también los aspectos de asignación presupuestal, no solo para el pago de las personas asignadas a esta labor, sino también para la propia acción de la defensa. Un factor que se debe tomar en consideración es la relación de la carga procesal en función de número de abogados y el monto del presupuesto asignado. (Salas, P, 2013, p.34)

Componente Procesal

A nivel procesal la acción del sistema de defensa jurídica está relacionada al cumplimiento de los aspectos del proceso en función de las etapas en las que se encuentra, motivando en ello la actuación de las pruebas y la argumentación jurídica de la defensa. Así se evalúa la participación de los abogados de la defensa judicial en el apersonamiento, determinación de cumplimiento de sentencia o allanamiento de casos, casos apelados o simplemente casos con dilación de tiempos exagerados. (Salas, P, 2013, p.34)

Antecedentes normativos de la Defensa Judicial del estado peruano

Constitución de la República de 1839

Es el primer texto constitucional que se encarga de normar sobre la figura de los procuradores y la de los Agentes

- Artículo 118º.- Son atribuciones de la Corte Suprema: (...) Propone ternas al Ejecutivo, para relator, Secretario y Procuradores, y nombrar los demás empleados de dependencia.

Constitución de la Republica de 1856 y 1856

Establece en su artículo 97º que “habrá un Fiscal General Administrativo, como consultor del Gobierno y defensor de los intereses fiscales”.

Constitución Política de 1933

Artículo 223º.- Los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores serán nombrados por el Poder Ejecutivo, a propuesta, en terna doble, de la Corte Suprema; y los Jueces de Primera Instancia y los Agentes Fiscales, a propuesta, en terna doble de la respectiva Corte Suprema.

Constitución Política de 1993

Posteriormente, la Constitución de 1993 actualmente vigente consagró a su vez en el artículo 148º la denominada “acción contenciosa – administrativa” en el Capítulo dedicado al Poder Judicial con que dice: *Las resoluciones administrativas que causan estado son susceptibles de impugnación mediante la acción contenciosa – administrativa.*

Decreto Ley N° 17537

Crea el Consejo de Defensa Judicial del Estado regula la actuación del Procurador Público cuando actúa como demandado, demandante, denunciante o parte civil.

Todos los Procuradores constituyen el CDJE (31 Procuradores Públicos Sectoriales).

Atribuciones CDJE:

1. Absolver consultas que formule cualquier Procurador.
2. Servir como órgano de centralización estadística.
3. Resolver los Problemas de competencias entre Procuradurías.
4. Actuación judicial:
5. Para demandar y/o denunciar a nombre del Estado es necesario la expedición de la resolución autoritativa.
6. Se requiere de Resolución Suprema para conciliar, transigir o desistirse.
7. No se contemplaba la figura del Procurador Público Regional ni Municipal. No se contempla la figura del Procurador Público Especializado (TID, Terrorismo, Anticorrupción), pero existen.

La Defensa Jurídica del estado a la luz de la reforma del Estado:
Decreto Legislativo N° 1068

Valdivia, P. (2011), indica que mediante el Decreto Legislativo N.º 1068 se da origen al Sistema de Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de que esta la defensa del Estado en los escenarios jurídicos tenga una actividad unificada y moderna en todos los niveles de

gobierno; local, regional, nacional, supranacional e internacional. Así mismo en todas las modalidades judiciales a saber: judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones. (p.13)

En el artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1068 citado, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado es el ente colegiado que dirige y supervisa el Sistema de Defensa Jurídica del Estado que lo define como: *“(...) el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado”*.

Valdivia, P. (2011), menciona que, conforme el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1068, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el ente rector del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y tiene las siguientes atribuciones: (i) Determinar los lineamientos y políticas de acción del sistema; (ii) Elaborar los documentos normativos para el buen funcionamiento del sistema (iii); Efectuar el control, supervisión y evaluación de las lineamientos, políticas y cursos de acción implementados por el Sistema (iv) Orientar el buen funcionamiento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y, (v) Capacitar y mejorar las capacidades de los operadores del sistema.

El artículo 6º del citado Decreto Legislativo crea el Consejo de Defensa Jurídica del Estado que es el ente colegiado que dirige y supervisa el Sistema y está integrado por el Ministro de Justicia, quien ejerce la Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado (o su representante) y por dos miembros designados por Resolución Suprema.

Ente Rector: MINJUS, como autoridad técnico-normativo a nivel nacional, representado por el presidente del Consejo de defensa jurídica del Estado, la Ministra de Justicia.

Los procuradores públicos dentro del sistema de defensa jurídica del estado.

El procurador público es el funcionario que por mandato constitucional ejerce la representación y defensa de los intereses del Estado, de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales Autónomos, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, y demás dependencias públicas en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones. (MINJUS, 2015, p.18)

EL Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú - MINJUS detalla que los procuradores son quienes representan y defienden los casos judiciales del Estado, en los aspectos que involucran a la entidad que representan o pertenecen administrativos. Estos casos son asumidos en función de su especialidad o por designación expresa de presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado. (MINJUS, 2012, p.19)

Bastos, M. y otros (2012) al referirse al Procurador Público determina que el artículo 47º de la Constitución especifica que estos tienen la responsabilidad de asumir la defensa de los intereses del Estado, donde la acepción “intereses del Estado” debemos entender que son: *“el conglomerado de objetivos que tiene como rumbo o aspiración una sociedad y que su logro permite generar el desarrollo, brindando las condiciones sociales para que la población tenga una vida digna, alineados a valores y principios que sustenta la vida en democracia y comunidad. Todos ello implica que existe un norte o meta específico, que es el norte colectivo”*. (p.23)

Guzmán, J. (2011) indica que los Procuradores Públicos Procuradores Públicos Adjuntos y Procuradores Públicos AD Hoc, son nombrados por el Presidente de la República, siendo el instrumento legal para ello una Resolución Suprema motivada por el Ministerio de Justicia, al que se añade la firma de los Ministros a la cual están adscritos. A nivel regional corresponde al Gobernador Regional nombrar a los Procuradores Públicos Regionales los cuales se efectivizan mediante una Resolución Ejecutiva Regional y, a nivel local los Procuradores Públicos de los Gobiernos Locales se nombran por Resolución de Alcaldía. Asimismo, detalla las facultades que ejercerán en su desempeño como Procuradores Públicos: (i) Su función involucra todos los estamentos de administración de justicia sin excepción. (ii) Prestar confesión en juicio en representación del Estado y podrán iniciar denuncias, demandas, apersonarse en la demanda, allanarse a la demanda o conciliar en juicio, con la expedición de la Resolución Suprema que lo autorice. (iii) Cuando sea posible, delegar en los abogados que cumplen función auxiliar sus facultades, acción que se cumple mediante un escrito judicial. (p.43)

Son requisitos para ser designado Procurador Público: (i) Haber nacido en el territorio nacional, (ii) Contar con quince (15) de experiencia profesional como mínimo en el ejercicio de la abogacía. (iii) En el caso de los Procuradores Adjuntos, acreditar el ejercicio de la abogacía durante cinco (05) años consecutivos.

Procuradurías Sectoriales

MINJUS (2015) detalla que las Procuradurías Públicas Sectoriales están constituidas por las Procuradurías del Poder Ejecutivo, Organismo Públicos, Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionales Autónomos.

Procuradurías Públicas Especializadas

Las Procuradurías Públicas Especializadas son:

1. Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales.
2. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Perdida de Dominio.
3. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.
4. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Orden Público.
5. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo.
6. Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional.
7. Procuraduría Pública Especializada en Supranacional.
8. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas.

Procuradurías Públicas de los Gobiernos Regionales

Esta instancia está determinada por las procuradurías públicas de la totalidad de Gobiernos Regionales, que en total suman 25.

Procuradurías Públicas de los Gobiernos Municipales

Las Procuradurías Públicas de los Gobiernos Municipales están conformadas por las procuradurías públicas de cada uno de los Gobiernos Municipales existentes en la República del Perú.

1.3.2. Los procesos contenciosos administrativos

El proceso contencioso administrativo está regulado por la Ley N° 27584 y, en forma supletoria, por las disposiciones del Código Procesal Civil.

Según Northcoteal, C. (2011), indica que, el propósito que tiene un procedimiento administrativo es la acción que determina la dación de un acto que favorezca o deniegue un derecho implorado por un administrado y, en el caso del procedimiento de sanción, la determinación de las sanciones por la comisión de una infracción. Para la emisión de dicho acto administrativo existe un procedimiento que contempla las formalidades necesarias para que el acto cumpla con los requisitos de validez previstos por ley. Asimismo, el acto contiene la motivación y fundamentación del funcionario o entidad competente, por los cuales se decide otorgar o denegar el derecho solicitado, o aplicar la sanción correspondiente a la infracción cometida. (p.32)

Tipos de Procesos Administrativos

Por la pretensión

Las pretensiones se encuentran en el artículo 5° de la Ley 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo y son las siguientes:

1. La pretensión de nulidad o ineficacia,
2. La pretensión de reconocimiento o restablecimiento del Derecho,
3. La pretensión de declaración de contraria a derecho y cese de una actuación material,
4. La pretensión de cumplimiento, y,
5. La pretensión de indemnización. (Northcoteal, C (2011, 32)

Salas, P. (2013) manifiesta que la pretensión resulta ser una institución fundamental del proceso que consiste en la petición concreta que se hace a un órgano jurisdiccional para que ampare la postura del proponente en relación a una controversia o un asunto de su interés. Es una declaración petitoria en torno a la cual gira el desarrollo de todo el proceso. Precisamente por ello, la pretensión termina siendo reconocida como el objeto del proceso. Como se ha indicado, la pretensión para ser

tal contiene un pedido concreto del pretensor al órgano jurisdiccional porque considera que el derecho reclamado le pertenece. Tales pedidos en el caso del proceso contencioso administrativo pueden ser: La declaración de nulidad o ineficacia de un acto administrativo, el reconocimiento o restablecimiento de un derecho, la declaración de contraria a derecho y el cese de actuaciones materiales ilegítimas, la realización de una actuación debida, el otorgamiento de una indemnización, etc. (p.17)

Salas, P (2013), menciona, además, que de las ideas expuestas, como puede desprenderse, lo que distingue o define a la pretensión son fundamentalmente tres características: (i) El llamado a la autoridad jurisdiccional para que resuelva un conflicto en determinado sentido, (ii) La petición concreta efectuada para que se le reconozca, se efectivice o restablezca un derecho, (iii) Que tal petición se formule respecto de una tercera persona con la cual se tiene una controversia. Agrega que, resulta oportuno señalar que la pretensión está integrada por dos elementos: 1) Su objeto y, 2) Su razón. El primero de ellos representa el efecto jurídico que se quiere alcanzar y, el segundo, el fundamento fáctico y jurídico que respalda la petición. El objeto de la pretensión es el pedido que se formula (petitum) y su razón son los argumentos que fundamentan el pedido (causa petendi) (p.18)

Por el Origen

Por el origen los procesos contenciosos pueden agruparse si este fue iniciado por el administrado o por la entidad, en el primer caso ocurre cuando por lo general se cuestiona una decisión de la autoridad administrativa, en el segundo caso cuando el administrado a decir de la entidad a cometido alguna acción administrativa que se tiene que ventilar en instancia judicial. (Northcoteal, C (2011, 32)

Finalidad del proceso contencioso

La finalidad del proceso contencioso se indica en el artículo 1° de la Ley N° 27584 donde señala lo siguiente:

“Artículo 1°.- La acción contencioso administrativa prevista en el artículo 148° de la Constitución Política tiene por finalidad el control jurídico por el Poder Judicial de las actuaciones de la administración pública sujetas al derecho administrativo y la efectiva tutela de los derechos e intereses de los administrados. Para los efectos de esta Ley, la acción contencioso administrativa se denominará proceso contencioso administrativo”. Para los efectos de esta Ley, la acción contencioso administrativa se denominará proceso contencioso administrativo.

Para el procedimiento del inicio del proceso contencioso administrativo, Northcote, C. (2011) señala que el acto impugnatorio debe iniciarse si y solo si se ha concluido todos los actos administrativos, es decir, el acto impugnatorio motivo del proceso no pueda ser cuestionado mediante la utilización de recursos administrativos estipulado por la normativa legal. Sin embargo, se exceptúa de este requisito al administrado cuando: (i) La acción contenciosa es interpuesta por la parte estatal bajo el supuesto determinado en el segundo párrafo del artículo 11° de la Ley N° 27584. (ii) Se invoque en la acción contenciosa los aspectos determinados en el numeral 4 del artículo 5° de la Ley N° 27584 (p.33)

Salas, P (2013), añade que, en tal caso no se haya agotado la vía administrativa, el impugnante procederá a efectuar su reclamo mediante un escrito dirigido al titular de la entidad, solicitando se dé cumplimiento irrestricto de los actos administrativos incumplidos u omitidos. Esta acción tiene un plazo legal para su pronunciamiento, el mismo que es de 15 días, contabilizados desde el día siguientes de la presentación del reclamo, y en caso de no obtener la respuesta en dicho plazo, el administrado podrá interponer demanda bajo algunos de los siguientes

considerandos: (i) La interposición de la demanda sea ejecutada por un tercero y que el procedimiento administrativo haya sido ejecutado por un persona carente de actuación legal. (ii) La demanda invoca el contenido del derecho a una pensión, y esta haya sido denegada en primera instancia de la institución. (p.20)

Actos Impugnables en Procesos Contenciosos Administrativos

Northcote, C. (2011) detalla que las demandas en lo contencioso administrativo que pueden ser impugnados son los siguientes: a) Las acciones administrativas y toda declaración administrativa. Este tipo de acciones comprenden las resoluciones administrativas que conllevan a determinar una sanción o se determina la conclusión de un acto administrativo b) El silencio administrativo, la inercia administrativa y cualquier otra omisión de la administración pública. En este escenario se invoca el silencio administrativo positivo, pues este comprende que ante la ausencia de pronunciamiento por parte de la entidad se da por aceptada la petición; y en el caso del silencio administrativo negativo, quien interpone la demanda deberá considerar la denegación de la solicitud o recurso cuando la entidad no resuelve el petitorio dentro de los plazos establecidos por ley. c) Los actos administrativos que no tienen sustento en una actuación material., y esta acción solo se da siempre que la actuación de la entidad mediante a través de sus resoluciones omita un acto, que involucre que se afecte un derecho d) Cuando los actos administrativos transgreden los principios o las normas contempladas en la normativa. Esta situación no se pone en cuestión el acto administrativo en sí mismo, sino los actos omitidos para su emisión; e) Los actos u omisiones de las entidades públicas en relación con la legalidad, aplicabilidad análisis e interpretación de los contratos de la administración pública, salvo aquellos que expresamente la ley indique lo contrario, donde se indique que estos actos deben ser sometidos a conciliación o arbitraje f) Las actuaciones del personal dependiente de la

institución en casos administrativos. Estas acciones también se pueden someter a proceso contencioso administrativo. (p.35, 36)

Vía Procedimental en los Procesos Contenciosos Administrativos

Salas, P. (2013), manifiesta, que según el Artículo 24 de la Ley 27584 que regula el Proceso Contencioso Administrativo, este corresponde a acto sumarísimo, los cuales de acuerdo a lo estipulado por el Código Procesal Civil, presenta las siguientes características: 1. Busca el poner fin a cualquier acto material que no tenga fundamento en acción administrativa. 2. Se imponga una obligación a la administración para que un acto determinado se ejecute de acuerdo con el imperio de la ley o cuando ya exista un acto administrativo firme. Para garantizar que este acto sea sumarísimo, el dictamen que emite el fiscal se debe ocurrir en el plazo de cinco días de remitido el expediente. Emitido el dictamen, para que luego la sentencia sea emitida en el plazo de cinco días. (p.21)

Proceso abreviado en los Procesos Contenciosos Administrativos

Se tramitan como proceso abreviado, conforme a las disposiciones del Código Procesal Civil, las pretensiones no previstas en el Artículo 24 de la presente Ley. En este proceso el dictamen fiscal se emitirá en el plazo de 25 días de remitido el expediente. Emitido el dictamen se expedirá sentencia en el plazo de veinticinco días. (Northcote, C, 2011, p.47)

Plazos para la interposición de la demanda

Northcote, C. (2011) menciona que el inicio de la demanda de un proceso contencioso administrativo, se interponen tomando en consideración los siguientes plazos: (i) Cuando el motivo del proceso impugnatorio se encuentre tipificado en los incisos 1, 3, 4, 5 y 6 del

artículo 4° de la Ley N° 27584, el plazo será de tres meses, contabilizados desde que se toma conocimiento de o se haya notificado el acto material motivo de la impugnación o lo que ocurra primero. (ii) Cuando el motivo del proceso impugnatorio se encuentre tipificado en el segundo párrafo del artículo 11° de la Ley N° 27584, el plazo será el establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, salvo acción legal que establezca lo contrario (iii) En un proceso contencioso por silencio administrativo negativo, se actuará de acuerdo a lo detallado en el inciso 188.5 del artículo 188° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. El pronunciamiento que pueda efectuar la entidad cuando ya se ha iniciado la demanda y esta se haya notificado no tendrá efecto jurídico y carece de validez. Si ocurre antes de la notificación, la autoridad jurisdiccional evaluará a petición del administrado, incorporar dicho acto al proceso o dar por terminada la acción contenciosa. (iv) No se contabilizará plazo alguno, si el acto impugnatorio fue originado por inercia o cualquier otra omisión de la entidad diferente al silencio administrativo negativo, (v) En los casos de silencio administrativo positivo se rige por el plazo establecido por Ley del Procedimiento Administrativo General o por normas las normas especiales de ser el caso, sin embargo, para el caso de terceros legitimados el plazo será de tres meses. (Vi) En actuaciones materiales que no estén sustentadas en actos administrativos, el plazo computable será de tres meses contados desde el día siguiente en que se tomó conocimiento de tales actuaciones. (p.48)

Quando un tercero interpone la protección contenciosa, siempre que este esté afectado por el acto administrativo, los plazos se contabilizan desde que este haya se haya enterado de manera formal del hecho. La caducidad se expresa en todos los casos, por tanto, no conlleva a interrupción ni suspensión del cómputo del plazo. (Northcote, C, 2011; p. 49)

1.4. Formulación del problema

Problema General

¿Cuál es la asociación que existe entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo San Martín, 2016?

Problemas Específicos

¿Cuál es la asociación que existe entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión gestión administrativa y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016?

¿Cuál es la asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión gestión procesal y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016?

1.5. Justificación del estudio

Justificación Práctica

Los procesos contenciosos administrativos se instituyen en el derecho civil peruano como una forma de que el administrado se proteja de los atropellos de la administración, con la finalidad de que la Autoridad Judicial revise la decisión adoptada por la administración; por tanto desde la práctica la investigación se justifica en que al conocer los procesos y sus dificultades desde el punto de vista administrativo, organizacional y legal de la defensa pública para llevar adelante dichos procesos, permite implementar acciones prácticas para su mejora en bien de la colectividad que hace uso de este instrumento jurídico.

Justificación Teórica

La doctrina jurídica en temas administrativos define que el proceso contencioso- administrativo se constituye como un elemento de control de la gestión administrativa en tanto al tener como fin preservar derechos e intereses de los administrados, este procedimiento pretende que estos se enmarquen dentro de la legalidad y su alejamiento de ella conlleve a una sanción, por tanto conocer los procedimientos, dificultades y todas las acciones que llevan a cabo como parte de la defensa pública en demandas contenciosas administrativas, se justifica por que aporta elementos teóricos para la resolución de situaciones prácticas del quehacer cotidiano de la entidad a ser evaluada.

Justificación Social

Un principio de la vida en democracia es el respeto hacia las leyes y el ordenamiento jurídico en general, por tanto todo quebrantamiento produce su resquejamiento y por consiguiente es plausible de una sanción jurídica, por tanto desde la esfera social conocer la gestión del sistema de defensa jurídica en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín en relación a los procesos contenciosos se justifica socialmente porque su conocimiento puede aminorar el malestar de muchos administrados y contribuye a la mejora del valor público de dicha entidad.

Justificación por Conveniencia

Los procesos contenciosos administrativos desde el punto de vista de quienes llevan adelante los procesos, muchas veces no son tomados como parte de los servicios públicos que el Estado brinda, no desarrollando su labor en función de las características de eficacia y eficiencia en la gestión que estos ameritan, por tanto la presente investigación conviene a quienes están incursos en la gestión de la defensa jurídica del Estado para visualizar los aspectos de mejora en pro de un mejor servicio a los ciudadanos.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

H₁: Existe asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016.

H₀: No existe asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016.

1.6.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específicas 1

H₁: Existe asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión administrativa y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, están asociadas.

H₀: No existe asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión administrativa y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, están asociadas.

Hipótesis específicas 2

H₁: Existe asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión procesal y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, están asociadas.

H₀: No existe asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión procesal y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, están asociadas.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar la asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión gestión administrativa y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016

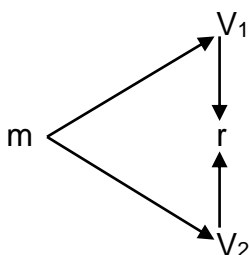
Determinar la asociación entre Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión gestión procesal y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016.

II. METODOLOGÍA

2.1. Diseño de la Investigación

Según lo especificado por Alarcón, R (2012) nuestra investigación es transversal, porque los resultados de la investigación evaluaron las dimensiones e indicadores de las variables en estudio en un periodo determinado, y además presenta un diseño correlacional, pues la investigación determinó la asociación entre la gestión del sistema de defensa jurídica y los procesos contenciosos administrativos, por tanto, el diseño de la investigación se expresa de la siguiente manera:

El Diagrama simbólico se encuentra representado de la siguiente manera:



Donde:

M : Muestra donde se realizará el estudio

V₁ : Gestión del Sistema de Defensa Jurídica

V₂ : Procesos Contenciosos Administrativos

r : asociación entre las variables

2.2. Variables, operacionalización.

Las variables en estudios son:

Variable I: Gestión del Sistema de Defensa Jurídica

Variable II: Procesos Contenciosos Administrativos

TABLA N° 1

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente, mediante los cuales los abogados ejercen la defensa jurídica del Estado. (Valdivia, 2011, p.12)	Determinación cuantificada de los procesos mediante el cual los abogados desarrollan su labor de defensa en casos judiciales, a ser determinada mediante la Guía de análisis documental como instrumento de recojo de información.	Administrativa	Asignación de abogados asignados	Escala de Likert 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Buena 4 = Excelente
				Asignación de personal auxiliar asignado	
				Asignación presupuestal para la labor de defensa jurídica.	
				Asignación de procesos administrativos para la defensa jurídica	
			Procesal	Determinación de casos en cumplimiento de sentencia	Escala de Likert 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Buena 4 = Excelente
				Determinación de casos con apersonamiento	
				Determinación de casos con allanamiento	
				Determinación de casos con procesos dilatados	
Determinación de casos con apelación					

Fuente: Elaboración propia

TABLA N° 2

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Proceso contencioso administrativo	Es aquel proceso que busca corregir la emisión de un acto que otorgue o deniegue un derecho solicitado por un administrado y, en el caso del procedimiento sancionador, la aplicación de sanciones por la comisión de una infracción. (Northcoteal, 2011, p.32)	Determinación cuantificada de los procesos en función de la pretensión y el origen, en la cual los abogados desarrollan su labor de defensa en casos judiciales a ser determinada mediante la Guía de análisis documental como instrumento del recojo de información.	Por pretensión la	La pretensión de nulidad o ineficacia.	Escala de Likert 1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Buena 4 = Excelente
				La pretensión de reconocimiento o restablecimiento del Derecho.	
				La pretensión de declaración de contraria a derecho y cese de una actuación material.	
				La pretensión de cumplimiento.	
			La pretensión de indemnización.		
			Por el origen	Impulsada por el administrado	
Impulsada por la entidad					

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población y muestra

Población

La población estuvo conformada por la totalidad de los abogados asignados a la Defensa Pública en los procesos contenciosos administrativos de la Unidad Ejecutora 301-Educacion Bajo Mayo-San Martín, el mismo que se encuentran distribuidos 4 abogados en cada una de las UGEL que conforman la Unidad Ejecutora, como son Tarapoto, Picota y El Dorado.

TABLA N° 3
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

UGEL	N° de abogados
UGEL Tarapoto	4
UGEL Picota	4
UGEL El Dorado	4
Total	12

Fuente: Oficina de la Defensa Pública Unidad Ejecutora 301.

Elaboración propia

Muestra

Siendo la población pequeña, se tiene como muestra de la investigación al total de la población, es decir 12 abogados, cuatro por cada UGEL que conforman la gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educacion Bajo Mayo-San Martín.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

La técnica aplicada fue la Encuesta, y el instrumento el cuestionario. Este instrumento de recopilación de datos fue aplicado a los abogados de la Unidad Ejecutora-301- Educación Bajo Mayo-San Martín, que tienen a su cargo los procesos contenciosos administrativos, logrando que proporcionen sus respuestas a los indicadores sobre la problemática al momento de llevar a cabo la etapa procesal y la parte administrativa, para lo cual se redactó un pliego con preguntas cerradas de manera estructurada, mediante una Ficha de Cuestionario.

El Cuestionario aplicado tiene como autoría al investigador, construido en función de las variables, dimensiones e indicadores plasmados en la operacionalización de variables y complementada con las teorías relacionadas al tema. Consta de 23 preguntas, distribuidos de la siguiente manera: 16 preguntas para la variable Gestión del Sistema de Defensa Jurídica, los cuales se distribuyen en 7 preguntas para la dimensión Administrativa y 9 para la dimensión Procesal. 7 preguntas para variable Procesos contenciosos, los cuales se distribuyen en 5 preguntas para la dimensión Por la pretensión y 2 para la dimensión Por el origen. La valoración de las preguntas responde a la escala de Likert, donde 1= Deficiente, 2=Regular, 3=Buena, 4 =Excelente.

TABLA N° 4
TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica	Instrumento	Alcances	Escala de medición
Encuesta	Ficha de Cuestionario de Encuesta	Permitió recolectar la información de los procesos contenciosos administrativos llevados a cabo por los abogados, con la finalidad de recoger sus percepciones sobre los principales aspectos administrativos y procesales	Escala de Likert 1= Deficiente 2=Regular 3=Buena 4 =Excelente.

La validez de la investigación fue desarrollada mediante el juicio de expertos, donde tres profesionales conocedores de gestión pública y de metodología de la investigación validaron la ficha de cuestionario de la encuesta, cuyos valores indican que la validez de la Ficha de cuestionario para la variables1 es de 4.57 (91.3%) y para la variable 2 de 4.6 (92.0%)

Tabla N° 5 Validación por juicio de expertos

Experto	Cuestionario V1	Cuesitonario V2
Experto 1	4.5	4.60
Experto 2	4.8	4.80
Experto 3	4.4	4.40
Promedio	4.57	4.60
Promedio %	91.3%	92.0%

Fuente: Fichas de validación de expertos

Elaboración propia

La confiabilidad de la investigación se realizó utilizando el estadístico de la prueba de Alfa de Cronbach, donde los valores obtenidos con la encuesta fueron sometidos a esta prueba utilizando el soporte de software informático SPSS.

El valor obtenido del Alfa de Cronbach es 0.821, donde de acuerdo con lo especificado por Alarcón, R. (2012), valores superiores a 0.8 al aplicarse la prueba de Cronbach se considera que se tiene un nivel de confiabilidad en un nivel bueno, por tanto, se considera que los resultados de la investigación son confiables.

2.5. Método de Análisis de datos

Para esta etapa de la investigación se utilizó el software estadístico SPSS 23.0, analizando los datos recopilados y elaborando tablas de frecuencias de cada uno de los indicadores descritos para cada variable, además de servir para la aplicación de los estadísticos de prueba para contrastar las variables en estudio.

El estadístico de prueba aplicado fue Chi cuadrado, donde a partir de los valores expresados en la significancia asimétrica bilateral que indica esta prueba en el software SPSS nos permitió determinar la validez de la hipótesis. Como complemento se compararon los valores de Chi cuadrado tabulado, es decir el valor expresado en la tabla de este estadístico con el valor de Chi cuadrado calculado, para reafirmar la validez de la hipótesis en estudio.

Además, se utilizaron los siguientes métodos complementarios al análisis de datos:

a.- Descriptivo

Este método nos permitió describir y analizar los indicadores administrativos y procesales en la gestión de la defensa jurídica para los

procesos contenciosos administrativos, en función de los datos obtenidos en la aplicación de los instrumentos de recojo de información y la contrastación con la observación directa.

b.- Explicativo

La finalidad de este método fue inferir la información obtenida sobre las relaciones existentes entre la gestión de la defensa jurídica del estado y los procesos contenciosos administrativos, y utilizando el modelo Inductivo, realizar inferencias desde la esfera particular de cada indicador analizado sobre el universo de la muestra en estudio.

2.6. Aspectos éticos

Para la realización del presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones éticas:

- La confidencialidad de la información, pues se trata de procesos en los cuales se involucran derechos de las partes involucradas.
- La información sólo se llevó a la generalización de datos y no de manera específica, mucho menos la especificación de los datos personales de las personas involucradas.
- Todas las consideraciones éticas referidas al plagio, siendo la presente investigación auténtica en todo el contenido previo y posterior.

III. RESULTADOS

3.1. Del Objetivo general

Asociación entre la gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016.

TABLA N° 6
TABLA DE CONTINGENCIA: ASOCIACIÓN ENTRE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO – SAN MARTÍN, 2016.

			Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos				Total
			Deficiente	Regular	Buena	Excelente	
Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Deficiente	Recuento	4	2	0	0	6
		% del total	33,3%	16,7%	0,0%	0,0%	50,0%
	Regular	Recuento	0	2	0	0	2
		% del total	0,0%	16,7%	0,0%	0,0%	16,7%
	Buena	Recuento	0	2	1	0	3
		% del total	0,0%	16,7%	8,3%	0,0%	25,0%
	Excelente	Recuento	0	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	8,3%	8,3%
Total	Recuento	4	6	1	1	12	
	% del total	33,3%	50,0%	8,3%	8,3%	100,0%	

Fuente: Encuestas a Abogados del Sistema de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo-San Martín, a partir del software SPSS 19.0

Elaboración: El investigador

La Tabla N°6 indica que cuando la gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado es deficiente en un 50%, la Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos también es percibido deficiente y regular en un 33.3 y 16.7%.

TABLA N° 7
CHI CUADRADO GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL
ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS
ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO
– SAN MARTÍN, 2016.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,000 ^a	9	,018
Razón de verosimilitudes	15,589	9	,076
Asociación lineal por lineal	7,594	1	,006
N de casos válidos	12		

Fuente: Encuestas a Abogados del Sistema de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo-San Martín, a partir del software SPSS 19.0

Elaboración: El investigador

Teniendo un valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2_t = 16.92$) y un valor de Chi cuadrado calculado de ($\chi^2_c = 20.000$) se somete al siguiente criterio de decisión para la hipótesis de la investigación:

Si: $\chi^2_c > \chi^2_t$ se rechaza la hipótesis H_0 y se acepta la H_i

En este caso se acepta H_i , que en este caso es “La asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, es significativa.

3.2. De los Objetivos Específicos

Del Objetivo Específico 1

Asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión gestión administrativa y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016

TABLA N° 8

TABLA DE CONTINGENCIA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EN SU DIMENSIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO - SAN MARTÍN, AÑO 2016

			Demandas de Procesos Contenciosos Administrativo				Total
			Deficiente	Regular	Buena	Excelente	
Gestión administrativa	Deficiente	Recuento	3	1	0	0	4
		% del total	25.0%	8.3%	0.0%	0.0%	33.3%
	Regular	Recuento	1	3	0	0	4
		% del total	8.3%	25.0%	0.0%	0.0%	33.3%
	Buena	Recuento	0	1	1	0	2
		% del total	0.0%	8.3%	8.3%	0.0%	16.7%
	Excelente	Recuento	0	1	0	1	2
		% del total	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	16.7%
Total		Recuento	4	6	1	1	12
		% del total	33.3%	50.0%	8.3%	8.3%	100.0%

Fuente: Encuestas a Abogados del Sistema de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo-San Martín, a partir del software SPSS 19.0
Elaboración: El investigador

La tabla muestra que cuando la gestión administrativa es percibida de manera deficiente y regular la demanda de Procesos Contenciosos Administrativo es predominantemente regular en un 50%.

TABLA N° 9
CHI CUADRADO GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL
ESTADO EN SU DIMENSIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS
DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA
UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO - SAN MARTÍN, AÑO
2016

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,500a	9	,006
Razón de verosimilitudes	12,504000	9	,186
Asociación lineal por lineal	6,020000	1	,014
N de casos válidos	12		

Fuente: Encuestas a Abogados del Sistema de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo-San Martín, a partir del software SPSS 19.0

Elaboración: El investigador

La Tabla N° 9 nos muestra el valor de Chi Cuadrado, donde la significancia asimétrica bilateral para las variables en estudio es 0.0, lo que nos indica que las variables no son independientes y por el contrario se encuentran asociadas entre sí. Este valor aparece también en la razón de verosimilitudes y la asociación lineal por lineal. El número de casos válidos es de 12, el mismo que corresponde al total de la muestra evaluada.

Teniendo un valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2_t = 16.92$) y un valor de Chi cuadrado calculado de ($\chi^2_c = 18.500$) se somete al siguiente criterio de decisión para la hipótesis de la investigación:

Si: $\chi^2 > \chi^2_{\alpha}$ se rechaza la hipótesis H_0 y se acepta la H_1

En este caso se acepta H_1 , que en este caso es “La asociación entre la Gestión Administrativa del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, es significativa.

Del Objetivo Específico 2

Asociación entre Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en su dimensión gestión procesal y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016.

TABLA N° 10

TABLA DE CONTINGENCIA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EN SU DIMENSIÓN GESTIÓN PROCESAL Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

			demandas de Procesos Contenciosos Administrativo				Total
			Deficiente	Regular	Buena	Excelente	
Gestión procesal	Deficiente	Recuento	3	0	0	0	3
		% del total	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%
	Regular	Recuento	1	6	0	0	7
		% del total	8,3%	50,0%	0,0%	0,0%	58,3%
	Buena	Recuento	0	0	1	0	1
		% del total	0,0%	0,0%	8,3%	0,0%	8,3%
	Excelente	Recuento	0	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	8,3%	8,3%
Total		Recuento	4	6	1	1	12
		% del total	33,3%	50,0%	8,3%	8,3%	100,0%

Fuente: Encuestas a Abogados del Sistema de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo-San Martín, a partir del software SPSS 19.0
Elaboración: El investigador

La tabla muestra que cuando la gestión procesal es percibida de manera regular la demanda de Procesos Contenciosos Administrativo es predominantemente regular en un 50%, lo que evidencia a nivel descriptivo una asociación.

TABLA N° 11
CHI CUADRADO GESTIÓN PROCESAL Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS
CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO

	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31.714a	9	,000
Razón de verosimilitudes	21.305	9	,011
Asociación lineal por lineal	9.869	1	,002
N de casos válidos	12		

Fuente: Encuestas a Abogados del Sistema de Defensa Jurídica de la Unidad Ejecutora 301

Educación Bajo Mayo-San Martín, a partir del software SPSS 19.0

Elaboración: El investigador

La Tabla N° 11 nos muestra el valor de Chi Cuadrado, donde la significancia asimétrica bilateral para las variables en estudio es 0.0, lo que nos indica que las variables no son independientes y por el contrario se encuentran asociadas entre sí. Este valor aparece también en la razón de verosimilitudes y la asociación lineal por lineal. El número de casos válidos es de 12, el mismo que corresponde al total de la muestra evaluada.

Teniendo un valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2_t = 16.62$) y un valor de Chi cuadrado calculado de ($\chi^2_c = 31.714$) se somete al siguiente criterio de decisión para la hipótesis de la investigación:

Si: $\chi^2_c > \chi^2_t$ se rechaza la hipótesis H_0 y se acepta la H_i

En este caso se acepta H_i , que en este caso es “La asociación entre la Gestión Procesal del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, es significativa

IV. DISCUSIÓN

La hipótesis general es aceptada con un nivel de significancia de 0.05, donde el valor de significancia asimétrica bilateral es 0.0 y el valor del Chi cuadrado calculado es mayor que el Chi cuadrado tabulado, pues estos valores nos indican que las variables no son independientes, es decir se encuentran asociadas entre sí.

El valor de Chi Cuadrado que nos permite inferir la aceptación de la H1, se complementa con los valores promedio obtenidos para los indicadores que conforman las variables en las tablas de contingencia. Estos valores se corroboran con lo manifestado por Tantarico, J (2012) que menciona que los indicadores de gestión de la Defensa Pública del Gobierno Regional de Loreto son deficientes, motivados por la alta carga procesal, el escaso número de profesionales asignados y la poca disponibilidad presupuestal para atender los casos.

Lo que nos demuestran estos valores tanto de Chi Cuadrado como de los promedios de los indicadores de las variables, es que actualmente la Gestión de la Defensa Pública en la Unidad Ejecutora 301-Bajo Mayo San Martín es deficiente, lo que conlleva a que los resultados que se obtienen en los procesos contenciosos administrativos no sean los esperados desde la perspectiva de la actuación pública.

Esta situación conlleva a que desde el punto de vista del valor público de la actuación de la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo San Martín no se lleva a cabo de manera eficiente, por tanto no se garantiza una eficiente atención de los petitorios, perjudicando la actuación correcta del derecho, tanto para el Estado, como para aquellos usuarios de dicha institución; y esto se corrobora con lo indicado por Hernández, M (2013) que una verdadera política de defensa jurídica estatal depende del diseño institucional específico que se implemente, capaz de

ajustarse a las necesidades nacionales y al contexto de desarrollo social, político y económico de los asociados, éstos últimos que se constituyen en los destinatarios del sistema. (p. 91), al que se adiciona lo indicado por Jiménez, J. (2006), que menciona que los procesos contenciosos como un instituto garantista de los derechos presentan dudas en los aspectos de la fundamentación jurídica al momento de emitir las sentencias, lo que se origina por la discrecionalidad de los jueces de aplicar las normas, muchas de las cuales son imprecisas y en algunos casos por deficiente conocimiento de los enfoques del derecho administrativo contencioso” al cual contribuye si la organización institucional no es eficiente, sobre todo al momento de actuar las pruebas y su correspondiente fundamentación.

Desde el punto de vista de la gestión pública, la calidad de los resultados parte por una adecuada organización administrativa, a la cual se debe asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones, independientemente de los sistemas de monitoreo y control que se deben hacer, elementos que no vienen siendo tomados en cuenta de manera eficiente en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo San Martín, lo que se corrobora con lo indicado por Rodríguez, V. (2015) al referirse al SAT Tarapoto indica que “no se cuenta con un manual de procesos para atender demandas de procesos contenciosos administrativos y presupuestalmente no se cuenta con montos asignados de manera específica para atender procesos contenciosos administrativos, y solo se asigna un monto al Área Legal de forma total, además ninguno de los que laboran en el Área Jurídica cuentan con alguna especialización en temas administrativos ni mucho menos en procesos contenciosos administrativos”, elementos que también se hacen presentes en la presente investigación.

Por otro lado, la planificación de toda gestión es la clave para emprender con éxito cualquier intervención, y en la gestión pública este elemento no es ajeno, sin embargo en la presente investigación no se evidencia al momento de contrastar los valores deficiente y regular de los indicadores de la Gestión Administrativa, lo que se corrobora con lo indicado por Manzanares, O (2013) que

dice que “la Defensa Jurídica del Estado como institución que busca cautelar los intereses de la nación no tiene definido procesos e indicadores basado en resultados, y el planeamiento solo está vinculado a aspectos operativos del sistema. La asignación de sus recursos se realiza de manera inercial, sin tomar en cuenta los objetivos institucionales y motivados por las circunstancias de los hechos, antes que a una adecuada planificación estratégica” estos da como correlato que las sentencias tengan un alto nivel de discrecionalidad en perjuicio de las partes.

Desde la perspectiva procesal de la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica, que busca que la actuación de las partes, en este caso de la Defensa Jurídica del Estado conlleven a actuar de acuerdo a los principios del derecho, lo observado en la Unidad Ejecutora 301 – Educación Bajo Mayo San Martín, nos indica que existe una alta deficiencia en la actuación de los abogados, lo que conlleva que los procesos tengan prognosis de sentencias muy disímiles, lo que se corrobora con lo indicado por Valdivia, P. (2011), que menciona que los abogados de la Defensa Pública, por lo general contribuyen a la discrecionalidad de los jueces en la determinación las sentencias, debido a que los niveles de eficiencia y calidad de la defensa es baja, por la alta carga laboral que poseen, elementos presentes en nuestra investigación.

Una buena gestión pública parte por determinar el horizonte del accionar público, basado en planes y políticas de acción, lo que determinará el accionar operativo, que para el caso de la Gestión de la Defensa Pública y los procesos contenciosos administrativos tienda a garantizar una correcta actuación del derecho que tiene el Estado de defender sus decisiones, pero a la vez que éstas se ajusten a la doctrina procesal para no perjudicar a los usuarios, acciones evidenciadas de manera deficiente en la presente investigación, lo que se corrobora con lo manifestado por Manzanares, O. (2013) que menciona que la actuación procesal de quienes ejercen la defensa del Estado no está articulada a lineamientos estratégicos o las políticas públicas vigentes, basándose en el

empirismo y las experiencias propias de los profesionales del derecho a quienes se les asigna esta tarea.

La baja calidad de la actuación procesal conlleva a que las sentencias tengan un alto nivel de discrecionalidad de los jueces, que se tengan sentencias apeladas, lo que hace de los procesos contenciosos administrativos acciones tediosas y que muchas veces vulnera el principio de plazo razonable de los procesos, contraviniendo la doctrina jurídica que busca que ante un proceso judicial debe existir una prontitud en su resolución, pero a la vez que estos estén garantizados en la aplicación irrestricta de la ley, elementos que corrobora Jiménez, J. (2006), al mencionar que los procesos contenciosos administrativos, como un instituto garantista de los derechos presentan dudas en los aspectos de la fundamentación jurídica al momento de emitir las sentencias, lo que se origina por la discrecionalidad de los jueces de aplicar las normas, muchas de las cuales son imprecisas y en algunos casos por deficiente conocimiento de los enfoques del derecho administrativo contencioso. (p.101).

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016 muestran una asociación significativa, donde el valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2 t = 16.92$) es menor al calculado ($\chi^2 c = 20.000$), la significancia asimétrica bilateral es cero (0.018) y los valores de ocurrencia de los indicadores de ambas variables es de 50.00% y 33.3% respectivamente para la valoración Deficiente y Regular.
- 5.2. La gestión administrativa del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, muestran que las variables están asociados, donde el valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2 t = 16.92$) es menor al calculado ($\chi^2 c = 18.500$) la significancia asimétrica bilateral es cero (0.006).
- 5.3. La gestión procesal del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, muestran una asociación significativa, donde el valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2 t = 16.92$) es menor a al calculado ($\chi^2 c = 31.714$), la significancia asimétrica bilateral es cero (0.000) y los indicadores que conforman la dimensión Procesal de la V1: Sistema de Defensa Jurídica con valores de 84.3% de valoración Deficiente y Regular.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. A los Directivos de la Unidad Ejecutora 301-Bajo Mayo – San Martín, para que implementen procesos de planificación estratégica basados en la gestión por resultados que incluya como parte de sus objetivos los lineamientos de gestión administrativa y procesal del Sistema de Defensa Jurídica del Estado referida a atender las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos.
- 6.2. A los Directivos de la Unidad Ejecutora 301-Bajo Mayo – San Martín, para determinar sistema de control administrativo tendientes a mejorar el accionar de los trabajadores asignados a desarrollar la defensa de la institución ante las demandas por procesos contenciosos administrativos.
- 6.3. A las Autoridades y Directivos del Gobierno Regional de San Martín, para desarrollar procesos de capacitación y desarrollo de capacidades de quienes desarrollan la defensa pública, en especial la actuación procesal de los procesos contenciosos administrativos, garantizando con ello una acción efectiva de los abogados al momento de realizar la actuación procesal de las demandas

VII. REFERENCIAS

Alarcón, Reynaldo (2012) *“Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento.”* Segunda Edición. Universidad Ricardo Palma. Lima. Perú.

Bastos Pinto, Manuel (2012). *“Diccionario de Derecho Constitucional Contemporáneo”*. Lima: Gaceta Jurídica, 2012.

Guzmán, J. (2011) *“Los Procuradores Públicos en el Sistema de Defensa Jurídica del Estado”*. Editorial Mediterráneo. Lima. Perú.

Hernández Burdano, Maria José (2013), *“Defensa Jurídica del estado Colombiano en la Actividad Litigosa”*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales”. Para optar el Título de Magister en Derecho. Colombia.

Hinojosa Martínez, Eduardo (2015), *“Los Recursos en el Proceso Contencioso-Administrativo y Los Medios de Impugnación”*. Universidad de Málaga. Facultad de Derecho, Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal. Tesis Doctoral. España.

Jiménez Vivas, Javier (2006), Tesis *“Medidas Cautelares en el proceso Contencioso-Administrativo. Problemas, Análisis y Alternativas”*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Lima – Perú. Recuperado de: http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/1200/1/Jimenez_vj.pdf

Manzanares, Olivia (2013) *“La Gestión Pública de la Defensa Jurídica del*

Estado: El caso ecuatoriano”. Universidad de Cuenca. Facultad de Derecho. Cuenca. Ecuador. Disponible: http://cybertesis.uc.edu.ec/tesis//18193/91/manzanares_gp.pdf

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015) *“El Sistema de Defensa Jurídica del Estado”*. Dirección de Estadística y Estudios. Lima. Perú.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015) *“Compendio de normas jurídicas de la Defensa Pública del Estado Peruano”*. Fondo Editorial del Congreso de la República. Lima. Perú.

Morón Urbina, Carlos (2013), *“Análisis Jurisprudencial del Proceso de Acción Popular en el Perú: Propuestas para mejorar el control jurisdiccional sobre las normas reglamentarias”*, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela Post-Grado. Tesis para optar el grado académico de Magister en Derecho con Mención en Derecho Constitucional. Perú. Recuperado en: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4504>

Northcoteal, C (2011) *“Los procesos administrativos contenciosos”*. Revista Actualidad Empresarial. Edición Agosto 2011. Lima. Perú.

Ortega Van Beusekom, Juan (2012), Tesis *“Nulidad en el Proceso Contencioso Administrativo”*, por la Universidad Rafael Landívar. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tesis para optar el título de Licenciado Ciencias Jurídicas y sociales. Guatemala.

Rodríguez, Víctor (2015) *“Procesos Contenciosos Administrativos seguidos por el Sistema de Administración Tributaria de Tarapoto, años 2015 – 2016”*. Universidad Nacional de Cajamarca. Facultad de Derecho. Perú.

Salas, P (2013) “*Los procesos administrativos contenciosos en el sistema de justicia peruano*”. Palestra editores. Lima. Perú.

Tantarico, J (2012) “La Defensa Pública del Estado y los Procesos Contenciosos Administrativos en el Gobierno Regional de Loreto, año 2016”. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Facultad de Derecho. Iquitos. Perú.

Valdivia Dextre, Pedro (2011), “*Mandato y poder en el ordenamiento jurídico peruano*”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Derecho Y Ciencia Política. Tesis para obtener el grado de maestría en Derecho Civil Y Comercial. Perú. Disponible en: [cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/.../Valdivia_dp\(1\).pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/.../Valdivia_dp(1).pdf)

ANEXOS

✓ **Anexo 1 Matriz de consistencia del proyecto de investigación**

TITULO: Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016

AUTOR: Br. Abraham Mafaldo Macedo

DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA			
<p>La Defensa Pública del Estado Peruano tiene como finalidad defender los derechos de la Nación, representado a través de sus instituciones públicas y la propia población, frente a procesos y/o acciones en su contra; donde por lo general los procesos no tienen la celeridad del caso, en otros existen vicios procesales que generan que los casos se resuelvan sin mayor argumentación jurídica, o simplemente por la recargada carga laboral de los encargados de la defensa jurídica del Estado las sentencias son desfavorables hacia la administración pública, generando distorsiones presupuestales, malestar en los usuarios por no cumplimiento de las sentencias, entre otros aspectos que hacen de estos proceso poco viables visto desde el cumplimiento estricto de la norma jurídica y del servicio ciudadano óptimo que espera todo administrado. En la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín esos casos están referidos a ceses, pago de remuneraciones, beneficios sociales, gratificaciones, subsidios, entre otros, los mismos que muchas veces se vuelven inejecutables por razones de índole administrativo –organizacional de la entidad, por inaplicación de las normas jurídicas, acciones que pueden ser evitadas si se diseñarían procesos de optimización de la gestión; contribuyendo a generar un clima de confianza hacia la población.</p>			
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	ASPECTOS TEÓRICOS
<p>PROBLEMA PRINCIPAL ¿Cuál es la asociación que existe entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cuál es el nivel de la gestión administrativa del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en asociación a las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016?</p> <p>¿Cuáles es el nivel de gestión procesal del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en asociación a las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016?</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL H₁: La asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, es significativa.</p> <p>H₀: La asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016, no es significativa</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS H1: La asociación de la gestión administrativa del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, es significativa</p> <p>H2: La asociación de la gestión procesal del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016, es significativa</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la asociación entre la Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las Demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Determinar la asociación de la gestión administrativa del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016</p> <p>Determinar la asociación de la gestión procesal del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de Procesos Contenciosos Administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo - San Martín, año 2016.</p>	<p>1. El Sistema de Defensa Jurídica del Estado</p> <p>1.1. Antecedentes Normativos de la Defensa Jurídica</p> <p>1.2. Los Procuradores Públicos dentro del Sistema de Defensa Jurídica del Estado</p> <p>1.3. La gestión de la defensa jurídica del Estado</p> <p>2. Los Procesos Contenciosos Administrativos</p> <p>2.1. Actos impugnables en Procesos Contenciosos Administrativos</p> <p>2.2. Vía Procedimental en los Procesos Contenciosos Administrativos</p> <p>2.3. Plazos para la Interposición de la Demanda</p>

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO					POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Correlacional	VARIABLE 1					Población 12 abogados Muestra 12 abogados	Encuesta Para recoger la opinión de los abogados de la Defensa Pública en función de los indicadores de las variables en estudio
	V	Concepto	Operacional	Dimensión	Indicadores		
	Gestión del Sistema de Defensa Jurídica	Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente, mediante los cuales los abogados ejercen la defensa jurídica del Estado.	Determinación cuantificada de los procesos mediante el cual los abogados desarrollan su labor de defensa en casos judiciales, a ser determinada mediante la Guía de análisis documental como instrumento de recojo de información	Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de abogados asignados • Asignación de personal auxiliar asignado • Asignación presupuestal para la labor de defensa jurídica • Asignación de procesos administrativos para la defensa jurídica 		
				Procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de casos en cumplimiento de sentencia • Determinación de casos con apersonamiento • Determinación de casos con allanamiento • Determinación de casos con procesos dilatados • Determinación de casos con apelación • Determinación de casos en cumplimiento de sentencia 		
VARIABLE 2							
V	Concepto	Operacional	Dimensión	Indicadores			
Proceso Contencioso Administrativo	Es aquel proceso que busca corregir la emisión de un acto que otorgue o deniegue un	Determinación cuantificada de los procesos en función de la pretensión y el origen, en la	Por la pretensión	<ul style="list-style-type: none"> • La pretensión de nulidad o ineficacia, • La pretensión de reconocimiento o restablecimiento del Derecho, 			

		derecho solicitado por un administrado y, en el caso del procedimiento sancionador, la aplicación de sanciones por la comisión de una infracción	cual los abogados desarrollan su labor de defensa en casos judiciales a ser determinada mediante la Guía de análisis documental como instrumento de recojo de información	Por su origen	<ul style="list-style-type: none"> • La pretensión de declaración de contraria a derecho y cese de una actuación material, • La pretensión de cumplimiento, y, • La pretensión de indemnización. <ul style="list-style-type: none"> • Impulsada por el administrado • Impulsada por la entidad 			
--	--	--	---	---------------	---	--	--	--

✓ **Anexo 2 Instrumentos de recolección de datos**

Encuesta para recoger información respecto a las dos variables

N° de Entrevistado: _____

Cargo: _____

Tiempo en el cargo: _____

Tiempo en la Defensa Jurídica del Estado: _____

Fecha de la Encuesta: _____

Indicaciones:

- Las preguntas que se plantean a continuación buscan determinar la asociación entre la gestión del Sistema de Defensa Jurídica el Estado y los procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016”, por tanto la información tiene carácter de confidencial y solo se utilizará con fines académicos y de la investigación planteada.
- No representa ninguna evaluación de desempeño con fines laborales.
- Se agradece por anticipado las respuestas verdidas y su colaboración.

Evaluar en función de la siguiente escala

- 1 = Deficiente
- 2 = Regular
- 3 = Buena
- 4 = Excelente

Preguntas:

DE LA VARIABLE: Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado

Dimensión: Administrativa

1. ¿El número de abogados con que cuenta el Sistema de Defensa jurídica del Estado para los procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo es el adecuado?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

2. ¿Cuáles es la valoración de la asignación de recursos en el Presupuesto Institucional para la Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Ejecutora 301-Educación Bajo Mayo –San Martín?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

3. ¿Los requerimientos presupuestales para la Defensa Jurídica del Estado son atendidos de manera oportuna?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

4. ¿El presupuesto asignado para la Defensa Jurídica del Estado se asigna en función del número de casos?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

5. ¿El número de abogados asignados a la Defensa Jurídica del Estado se asigna en función del número de casos?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

6. ¿El número de personal auxiliar asignado a la Defensa Jurídica del Estado se asigna en función de número de casos?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

7. ¿Cuenta con todo el apoyo logístico para el desarrollo de su labor de Defensa Jurídica del Estado?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

Dimensión: Procesal

8. ¿Los casos con cumplimiento de sentencia son implementados por la entidad?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

9. ¿Los casos asignados a cada abogado se notifica oportunamente?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

10. ¿El apersonamiento de los abogados ocurre en los plazos previstos?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

11. ¿Los escritos de respuesta a las demandas son presentadas en los plazos previstos?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

12. ¿Las denuncias concluyen con allanamiento del caso por parte de la entidad?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

13. ¿Las denuncias se dilatan por acciones atribuibles a la Defensa Jurídica del Estado?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

14. ¿Las denuncias se dilatan por acciones atribuibles a los órganos jurisdiccionales?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

15. ¿Las sentencias son apeladas por la entidad?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

16. ¿Las sentencias son apeladas por el administrado?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Dimensión: Por la pretensión

17. ¿Las características de los procesos que buscan la nulidad o ineficacia del acto administrativo son?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

18. ¿Las características de los procesos que buscan el reconocimiento o restablecimiento de un derecho, son?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

19. ¿Las características de los procesos que buscan la declaración contraria y cese de una actuación material, son?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

20. ¿Las características de los procesos que buscan el cumplimiento de una acción, son?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

21. ¿Las características de los procesos que buscan la indemnización por acto administrativo, son?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

Dimensión: Por el origen

22. ¿El proceso impulsados por el administrado, son?

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

23. ¿Los procesos impulsados por la entidad, son

Deficiente	Regular	Buena	Excelente

Confiabilidad de la investigación – alfa de Cronbach

La fórmula de cálculo es:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- S_i^2 = Es la varianza del ítem i
 S_t^2 = Es la varianza de los valores totales observados
 K = Es número de preguntas o ítems

Luego de efectuado el cálculo con el soporte del software SPSS se tiene:

Alfa de Cronbach	0.821
Elementos válidos	12

✓ Anexo 3 Validación de los instrumentos de investigación

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: RAMIREZ GARCIA, GUSTAVO

Grado Académico: DOCTOR EN EDUCACION

Institución donde labora: I.E MIGUEL CHUQUISENGO, EPG-UCV-UAP-TARAPOTO

Cargo que desempeña: DIRECTOR, DOCENTE DE INVESTIGACION, D

Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACION BAJO MAYO-SAN MARTÍN, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE RELACIÓN ENTRE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Autor del Instrumento: MAFALDO MACEDO ABRAHAM

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a la Gestión del Sistema de defensa Jurídica del estado.					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la Gestión del Sistema de defensa Jurídica del estado.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					12	35
TOTAL					47	

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

Los dimensiones e indicadores son coherentes por lo que el instrumento es aplicable.

III. PROMEDIO DE VALORACION:

Lugar y fecha: Tarapoto, Marzo de 2017

Gustavo
 Dr. Gustavo Ramirez Garcia
 DNI. 01109463

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

II. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: RAMIREZ GARCIA, GUSTAVO
Grado Académico: DOCTOR EN EDUCACION
Institución donde labora: I.E MIGUEL CHUQUISENGO, EPG-UCV-UAP-TARAPOTO
Cargo que desempeña: DIRECTOR, DOCENTE DE INVESTIGACION, D
Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACION BAJO MAYO-SAN MARTÍN, 2016"
Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE RELACIÓN ENTRE LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Autor del Instrumento: MAFALDO MACEDO ABRAHAM


MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las demandas de procesos contenciosos administrativos.				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a las demandas de procesos contenciosos administrativos.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					20	25
TOTAL					115	

IV. OPINION DE APLICABILIDAD: *El instrumento es aplicable, por la coherencia metodológica de los indicadores e indicadores*

V. PROMEDIO DE VALORACION: *11.5 (puntuación)*

Lugar y fecha: Tarapoto, Marzo de 2017


 Dr. Gustavo Ramirez Garcia
 DNI. 01109463

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: REATEGUI LOZANO ROLANDO

Grado Académico: DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Institución donde labora: EPG - UCV - TARAPOTO

Cargo que desempeña: DOCENTE DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO – SAN MARTÍN, 2016"

Instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO PARA MEDIR LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA.

Autor del Instrumento: ABRAHAM MAFALDO MACEDO

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

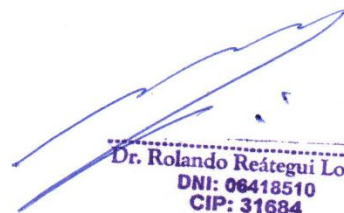
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a la Gestión del Sistema de defensa Jurídica del estado.				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a la Gestión del Sistema de defensa Jurídica del estado.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					16	30
TOTAL					46	

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

Expone suficiencia en calidad y cantidad el instrumento de investigación, lo cual permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.

III. PROMEDIO DE VALORACION: 4.6

Tarapoto, 05 Marzo de 2017


Dr. Rolando Reátegui Lozano
DNI: 06418510
CIP: 31684

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

III. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: REATEGUI LOZANO ROLANDO
Grado Académico: DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
Institución donde labora: EPG - UCV - TARAPOTO
Cargo que desempeña: DOCENTE DE INVESTIGACION
Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO – SAN MARTÍN, 2016
Instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO PARA MEDIR LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
Autor del Instrumento: ABRAHAM MAFALDO MACEDO

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las demandas de procesos contenciosos administrativos.				X	
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a las demandas de procesos contenciosos administrativos.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.				X	
Subtotal					16	20
TOTAL					46	40

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

Expresa suficiencia en cantidad y calidad el instrumento de investigación, lo cual permitirá analizar, describir y explicar la realidad de la investigación.

III. PROMEDIO DE VALORACION: 4.6

Tarapoto, 05 Marzo de 2017


Dr. Rolando Reátegui Lozano
DNI: 06418510
CIP: 31684

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: PRETELL PAREDES LUIS ALBERTO
Grado Académico: MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL
Institución donde labora: PROINVERSION, EPG-UCV-UAP - TARAPOTO
Cargo que desempeña: ESPECIALISTA Y DOCENTE DE INVESTIGACION
Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO – SAN MARTÍN, 2016"
Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA MEDIR LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
Autor del Instrumento: ABRAHAM MAFALDO MACEDO
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las demandas de procesos contenciosos administrativos.					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a las demandas de procesos contenciosos administrativos.				X	X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	40
TOTAL					48	

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

Se considera que la ficha evaluada para la variable procesos contenciosos administrativos, permitirá contrastar la hipótesis de la investigación planteadas y por tanto permitir el logro de los objetivos. La ficha presenta de manera ordenada el total de indicadores descritos en la operacionalización de variables.

III. PROMEDIO DE VALORACION: 4.8

Lugar y fecha: Tarapoto, 05 Marzo de 2017


Ing. Mg. Luis Alberto Pretell Paredes
MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA
DNI: 01120300
CIP: 50711

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del experto: PRETELL PAREDES LUIS ALBERTO
Grado Académico: MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL
Institución donde labora: PROINVERSION, EPG-UCV-UAP - TARAPOTO
Cargo que desempeña: ESPECIALISTA Y DOCENTE DE INVESTIGACION
Título de la Investigación: "GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 301-EDUCACIÓN BAJO MAYO – SAN MARTÍN, 2016"
Instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA PARA MEDIR LAS DEMANDAS DE PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
Autor del Instrumento: ABRAHAM MAFALDO MACEDO
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar las variables en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las demandas de procesos contenciosos administrativos.					X
ORGANIZACION	Los ítems traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas sus dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a la hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencia inherentes a las demandas de procesos contenciosos administrativos.				X	X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGIA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado.					X
Subtotal					8	40
TOTAL					48	

II. OPINION DE APLICABILIDAD:

Se considera que la ficha evaluada para la variable procesos contenciosos administrativos, permitirá contrastar la hipótesis de la investigación planteadas y por tanto permitir el logro de los objetivos. La ficha presenta de manera ordenada el total de indicadores descritos en la operacionalización de variables.

III. PROMEDIO DE VALORACION: 4.8

Lugar y fecha: Tarapoto, 05 Marzo de 2017


Ing. Mg. Luis Alberto Pretell Paredes
MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA
DNI: 01120300
CIP: 50711

✓ Anexo 4 Constancia de aceptación



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, martes 04 de julio de 2017.

CARTA N° 0227-2017-GRSM-DRE/UGELSMT/OO-UE-301-BM.

Señor: Abraham Mafaldo Macedo
Jr. España N° 567
TARAPOTO

Asunto: AUTORIZA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

REF.: EXPEDIENTE N° 010358 DE FECHA 07-06-2017

Por el presente me dirijo a usted, para expresarle el saludo cordial de la Oficina de Operaciones de la UGEL San Martín, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, con el expediente de la referencia solicita **“autorización para** el desarrollo del trabajo de investigación titulado “Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos”

Al respecto, se le autoriza realizar el trabajo en el Área de Asesoría Jurídica de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, debiendo coordinar cualquier acción con el Jefe de dicha área.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Oficina de Gestión Educativa Local
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
L.E. Am. Fredy Herrera Mengillo
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES

FHR/JOO
crd/sec

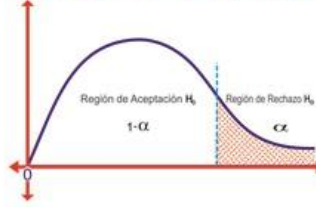
Jr. San Pablo de la Cruz N° 381 – Tarapoto San Martín – Perú
Teléfono 042-52209. Email: ugelsm.gob.pe

Anexo 5 Chi cuadrado

TABLA DE LA DISTRIBUCIÓN CHI - CUADRADO

$1-\alpha$ = nivel de confianza
 r = Grados de libertad

$$r = (\text{categ. } x - 1) (\text{categ. } Y - 1)$$



r	1- α									
	0.005	0.01	0.025	0.050	0.100	0.900	0.950	0.975	0.990	0.995
1	0.0000	0.0002	0.001	0.0039	0.0158	2.71	3.84	5.02	6.64	7.88
2	0.0100	0.0201	0.0506	0.103	0.211	4.61	5.99	7.38	9.21	10.60
3	0.072	0.115	0.216	0.352	0.548	6.25	7.82	9.35	11.35	12.84
4	0.207	0.297	0.484	0.711	1.064	7.78	9.49	11.14	13.28	14.86
5	0.412	0.554	0.831	1.145	1.61	9.24	11.07	12.83	15.09	16.75
6	0.676	0.872	1.24	1.64	2.20	10.65	12.59	14.45	16.81	18.55
7	0.989	1.24	1.69	2.17	2.83	12.02	14.07	16.01	18.48	20.28
8	1.34	1.65	2.18	2.73	3.49	13.36	15.51	17.54	20.09	21.96
9	1.74	2.09	2.70	3.33	4.17	14.68	16.92	19.02	21.67	23.59
10	2.16	2.56	3.25	3.94	4.87	15.99	18.31	20.48	23.21	25.19
11	2.60	3.05	3.82	4.58	5.58	17.28	19.68	21.92	24.73	26.76
12	3.07	3.57	4.40	5.23	6.30	18.55	21.03	23.34	26.22	28.30
13	3.57	4.11	5.01	5.89	7.04	19.81	22.36	24.74	27.69	29.82
14	4.07	4.66	5.63	6.57	7.79	21.06	23.69	26.12	29.14	31.32
15	4.60	5.23	6.26	7.26	8.55	22.31	25.00	27.49	30.58	32.80
16	5.14	5.81	6.91	7.96	9.31	23.54	26.30	28.85	32.00	34.27
17	5.70	6.41	7.56	8.67	10.09	24.77	27.59	30.19	33.41	35.72
18	6.27	7.01	8.23	9.39	10.87	25.99	28.87	31.53	34.81	37.16
19	6.84	7.63	8.91	10.12	11.65	27.20	30.14	32.85	36.19	38.58
20	7.43	8.26	9.59	10.85	12.44	28.41	31.41	34.17	37.57	40.00
21	8.03	8.9	10.28	11.59	13.24	29.62	32.67	35.48	38.93	41.40
22	8.64	9.54	10.98	12.34	14.04	30.81	33.92	36.78	40.29	42.8
23	9.26	10.20	11.69	13.09	14.85	32.01	35.17	38.08	41.64	44.18
24	9.89	10.86	12.40	13.85	15.66	33.20	36.42	39.36	42.98	45.56
25	10.52	11.52	13.12	14.61	16.47	34.38	37.65	40.65	44.31	46.93
26	11.16	12.20	13.84	15.38	17.29	35.56	38.89	41.92	45.64	48.29
27	11.81	12.88	14.57	16.15	18.11	36.74	40.11	43.19	46.96	49.64
28	12.46	13.57	15.31	16.93	18.94	37.92	41.34	44.46	48.28	50.99
29	13.12	14.26	16.05	17.71	19.77	39.09	42.56	45.72	49.59	52.34
30	13.79	14.95	16.79	18.49	20.60	40.26	43.77	46.98	50.89	53.67
40	20.71	22.16	24.43	26.51	29.05	51.81	55.76	59.34	63.69	66.77
50	27.99	29.71	32.36	34.76	37.69	63.17	67.50	71.42	76.15	79.49
60	35.53	37.48	40.48	43.19	46.46	74.40	79.08	83.30	88.38	91.95
70	43.28	45.44	48.76	51.74	55.33	85.53	90.53	95.02	100.4	104.2
80	51.17	53.54	57.15	60.39	64.38	96.58	101.9	106.6	112.3	116.3
90	59.20	61.75	65.65	69.13	73.29	107.6	113.1	118.1	124.1	128.3
100	67.33	70.06	74.22	77.93	82.36	118.5	124.3	129.6	135.8	140.2

